SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.

LEONARDO SUAREZ SUAREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL PROYECTO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORDESOFRON	N°. CONVENIO: 2960-26
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACION GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACION GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A DIRECCION DE CONTABILIDAD:

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS
NIT: 829004020 - 3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: Carrera36 No.29 -42, BARRANCABERMEJA, Santander, Colombia
Tel. 3178511722
Email. wsviolin@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764108252833 válida desde 2026-04-09 hasta 2027-04-09 rango desde FESF59 hasta FESF100

Nombre/Razón Social: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900
Dirección: CARRERA 5 # 5-43, BARRANCABERMEJA, Santander, Colombia, CP 687031
Teléfono: 3178511722
Email: WSVIOLIN@HOTMAIL.COM
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **FESF61**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **13:15:10**
FECHA FIRMADO: **15/04/2026 13:15:12**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	04	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CNV2026ALC	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR	NIU	1,00	$9.547.468,80				$0,00	$9.547.468,80

Notas:

SON: (nueve millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ochenta centavos)

CUFE: 2593db9762aab5e06117935b6f2a8fda6cc3d4ff2c8908e573f6eafbedaf500d6f47fc2cca7fb6c4e66e821d9d61140c

Subtotal:	$9.547.468,80
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$9.547.468,80

Firma Digital: I1djWvf/KnuzHQ+OwaOd1nhJguuQEBCdajfo/kH9G15cjNQMR88kzCYjJSylqC31
2XrJ8F7otWzY1nwfMCEykfkocQ5RgH9FtYuI2GVZtVg1z2a88Xw0OLG6to6EZLQP
YuBfzAFdxiarb1EzkZHFGgK1nmPHXluTLLhRWwely4Dc3XpA3bf5NXphZH1/WzbM
pWRpwU54FPzNDXpLIH3sbzW0fnm6mN9453YWeUsMcnrnkEEAq6jR0Ym78PYMHiCH
4LuCBLQciLWXAliykU6NKsgHM4u1GGBx9gqV3IZpESBiYhMTQCYhUCuqRn6WGEPb
flzqcS7BFAAMPITcfom12w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena.** Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8
facturatech

Banco de Bogotá

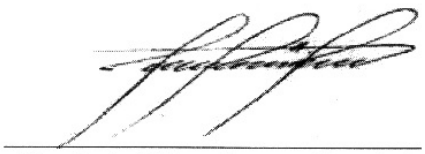
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORP PARA EL DESAR Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTER identificado(a) con NITPJ 8290040203 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 168642619 desde el 06 de noviembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a CONTRATO 2960-26 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Atentamente,

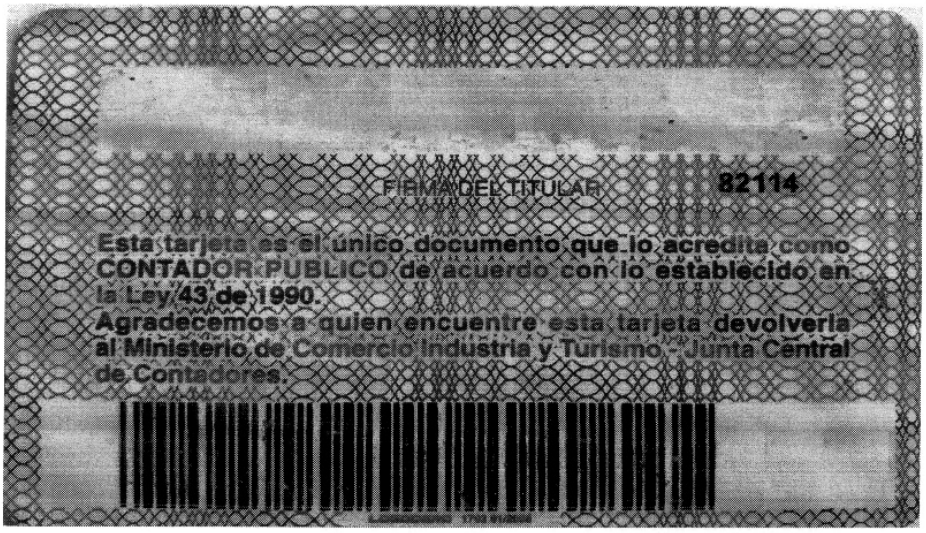


Olga Yanira Otálora Guerrero Gerencia de

Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156360-T
OMAR ENRIQUE
ARZUZA JIMENEZ
C.C. 9144260
RESOLUCION INSCRIPCION 058
FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
166731


FIRMA DEL TITULAR
82114
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9BA09E415A8EA78D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91442664 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 156360-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Señores:

BECAS.

Ciudad BARRANCABERMEJA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO:

Que: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS" con Nit: 829004020-3, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando a ello ha habido lugar, A la fecha se encuentra a paz y salvo de los últimos 6 meses.

ACTUO EN CALIDAD DE:

REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION SIN FRONTERAS

Dada en Barrancabermeja, 09 de Abril de 2026.



FIRMA
Nombre y Apellidos: OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMÉNEZ
Revisor fiscal
Identificación: 91.442664, y tarjeta profesional 156360T
Dirección: calle 30 # 34-15 barrió el refugio
Teléfono: 3202929831

ACTA PARCIAL No 01
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2960-26.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON**
NIT:	829.004.020-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
CÉDULA:	C.C. 7.140.509 de Santa Marta
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 34.098.096,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 10.229.424,00).** APORTE DEL DISTRITO: **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.868.672,00).**
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES O ANTES SEGUND ELCALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 2887 del DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 26 – 02885 del VEINTIUNO (21) de ENERO de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26 – 03084 del VEINTINUEVE (29) de ENERO de 2026.
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ SECRETARIO DE EDUCACION- o quien haga sus veces.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JUNIO de 2026.

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron la Secretaria de Educación **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, en su condición de supervisor del convenio de asociación **No 2960-26** y el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 7.140.509 expedida en Santa Marta, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON**, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 2960-26** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del aporte del Distrito.

2. En el informe del Supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que, a la fecha, la Institución educativa ha cumplido con el objeto del Convenio, presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la **CLAUSULA DECIMA** del anexo de condiciones de Convenio de Asociación No. 2960-26 se estableció en el literal B: Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.547.468,80)***.

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	26-03084	Veintinueve (29) de enero de 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	$ 23.868.672,00
C.D.P.	26-02885	Veintiuno (21) de enero de 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	$ 23.868.672,00

5. Que el día DIECISIETE (17) de febrero de 2026 se suscribió la correspondiente acta de inicio al ***convenio de asociación No. 2960-26.***

6. Que el primer desembolso correspondiente al ***cincuenta por ciento (50%)*** realizado por el DISTRITO a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON, fue por valor de ***ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.934.336,00),*** correspondiente ***veinticuatro (24)*** estudiantes becados y matriculados efectivamente.

7. Para el segundo desembolso objeto de la presente acta parcial, la Institución reporta cero (0) deserciones, haciendo efectivo el recurso ya que superaron más del 20 % de asistencia a clase del primer corte de los diferentes programas. Por lo anterior, se establece el pago sobre los **veinticuatro (24)** estudiantes, y el valor equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del aporte por parte del Distrito que corresponde a la suma de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.547.468,80).***

8. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta parcial 1:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	$ 23.868.672,00	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO (PAGADO)		$ 11.934.336,00
SEGUNDO DESEMBOLSO (PRESENTE)		**$ 9.547.468,80**
VALOR POR EJECUTAR		$ 2.386.867,20
SUMAS IGUALES	$ 23.868.672,00	$ 23.868.672,00

El Distrito realizará un segundo desembolso del *CUARENTA (40%) POR CIENTO* de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe parcial a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.547.468,80),*** correspondiente veinticuatro(24) becas efectivas.

9. Que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis meses conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

10. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

11. La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades.

Para constancia se firma por los intervinientes, 16 ABR 2026

Por el DISTRITO,

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación Distrital
Supervisor CONVENIO DE ASOCIACION N° 2960-26

Por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON

WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saad Rodríguez Administrador Financiero		ABRIL 2026
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara Ingeniero de Sistemas		ABRIL 2026
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E. D		ABRIL 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		ABRIL 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SECRETARIA DE EDUCACION
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACION N° 2960-26
PERIODO: 2026 – A.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON**
NIT:	829.004.020-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
CÉDULA:	C.C. 7.140.509 de Santa Marta
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 34.098.096,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 10.229.424,00).** APORTE DEL DISTRITO: **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.868.672,00).**
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES O ANTES SEGUND EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 2887 del DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 26 – 02885 del VEINTIUNO (21) de ENERO de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26 – 03084 del VEINTINUEVE (29) de ENERO de 2026.
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ SECRETARIO DE EDUCACION- o quien haga sus veces.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JUNIO de 2026.

1. ALCANCES DEL OBJETO

1. Beneficiar a 24 estudiantes, en su formación técnica que continúan dentro del programa de becas transfórmate con la educación superior cumpliendo los requisitos establecidos en el manual operativo de becas para el primer semestre académico del año 2026. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar lo correspondiente al valor que no cubre el beneficio de beca en la matrícula; así como también los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas. Lo anterior como se relaciona en el siguiente presupuesto:

CORPORACION SIN FRONTERAS 2026-A									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	24	$ 1.642.790,00	$ 1.420.754,00	$ 994.528,00	$ 426.226,00	$ 23.868.672,00	$10.229.424,00	$ 34.098.096,00

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas transfórmate con la educación superior.

3- Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, la prestación de un servicio académico de calidad mediante la asignación de docentes y personal idóneo adscritos a la Institución educativa.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 2960-26 suscrito entre la Administración Distrital de Barrancabermeja y la *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON*. El asociado reportó veinticuatro (24) becas efectivas, cumpliendo su proceso de legalización de matrícula.

PROGRAMA ACADEMICO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
TECNICO POR COMPETENCIA EN EJECUCION MUSICAL	24
TOTAL	**24**

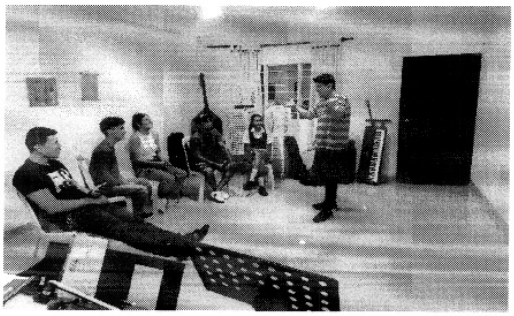
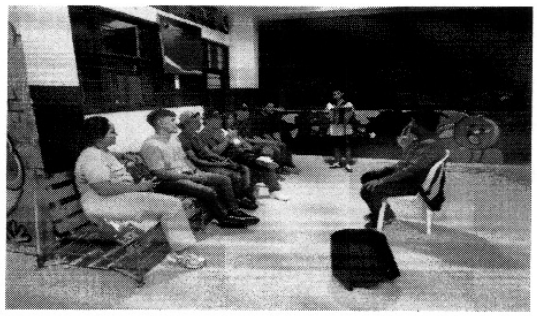
3. GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

La *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON*. brinda a los estudiantes aulas acordes a los procesos de formación. (Un espacio agradable con buena luz, con aire acondicionado, con implementos necesarios a sus necesidades tales como: atriles, piano, silla sin brazos para instrumento y sillas estilo pupitres para clases teóricas).

De esta forma busca garantizar a los estudiantes la mayor comodidad en su proceso formativo, además de estar en la mejora constante del espacio dependiendo de las necesidades de los estudiantes

Fotos de Aulas de clases:



4. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Con el objetivo de disminuir la deserción y como plan de mejoramiento la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON ha venido aplicando las siguientes estrategias dentro del plan general de Bienestar Estudiantil:

CLASES ABIERTAS.

Las clases abiertas representan un enfoque donde se programan sesiones de aprendizaje en diversos horarios, tanto durante la semana como los fines de semana, abarcando tanto el período diurno como el nocturno. El propósito de esta iniciativa es brindar a los estudiantes la oportunidad de reforzar y ampliar sus conocimientos en diversas áreas. Es importante destacar que estas clases abiertas no están exclusivamente diseñadas para aquellos que necesitan recuperar material académico, sino que están disponibles para cualquier persona interesada en participar.

TUTORÍAS.

"Las tutorías se programan teniendo en cuenta la disponibilidad de los estudiantes, pudiendo ser clases grupales o individuales, adaptándose al horario propuesto por los propios estudiantes."

PROYECTOS CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON.

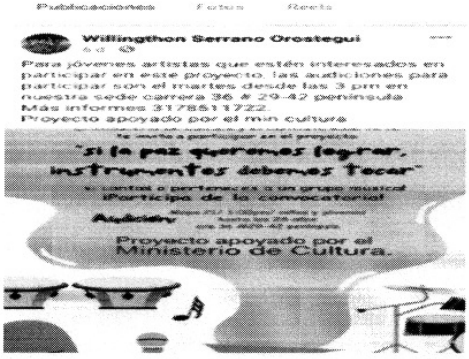
Esta es una las estrategias que identifican a los estudiantes de la Corporación para el Desarrollo y la sostenibilidad, pues como entes artísticos tenemos grupos musicales de diferentes áreas y niveles los cuales están abiertos para que sus alumnos pertenezcan y puedan compartir y/o participar de ellos dependiendo de sus habilidades que serán evaluadas para saber en qué grupo o categoría participar. (Estos grupos musicales realizan presentaciones y actividades culturales en pro del crecimiento musical y artístico).

Los grupos a participar son:

- Pre-orquesta o grupo de iniciación musical.
- Coro.
- Grupo musical instrumental. (Para alumnos que tengan una destreza ya desarrollada en algún instrumento)
- Grupo musical general (grupo conformado por alumnos de todas las áreas).
- Grupo general, en especial para la experiencia del canto ante público.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** "En lugar de depender únicamente de las redes sociales, se esfuerzan por establecer un canal de comunicación directa con sus estudiantes. A través de llamadas telefónicas vía celular y grupos de WhatsApp específicos para cada clase, mantienen una comunicación directa para informar sobre las actividades tanto académicas como institucionales. También invitan a los alumnos y al público en general a seguirlos en Instagram @instituto_riberarte y visitar su página de Facebook para conocer más sobre nuestro trabajo





5. INFORME DE DESERCIÓN:

Al primer corte académico con fecha de ***ocho (08) de abril del 2026***, se presentan ***cero (0) deserciones.***

6. REPORTE DE INASISTENCIA POR ESTUDIANTE:

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, reportó al Distrito, el siguiente listado de asistencia de los estudiantes becados durante el semestre 2026 A.

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	NUMERO CLASES	INASISTENCIAS	%
1	OLGA LUCIA	ROBLES LUQUE	1096220417	16	0	0
2	ADDA ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599913	16	1	6
3	ANA MARCELA	SERRANO GUARNIZO	1095941369	16	0	0
4	BRIAN ANDRES	JARAMILLO TRESPALACIOS	1096251521	16	0	0
5	JAVIER MAURICIO	DURAN RODRIGUEZ	13570812	16	0	0
6	JORGE DANIEL	FUENTES FIGUEROA	1096203810	16	0	0

7	ANGIE KATHERINE	CALDERON VARGAS	1098780838	16	0	0
8	SAMUEL ANDRES	CORTEZ BAYONA	1097190845	16	0	0
9	SAMUEL	VAHOS HOYOS	1026063043	16	1	6
10	TIFFANY ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599914	16	0	0
11	VALERIA	PIMIENTO SARMIENTO	1096209434	16	0	0
12	ANGELA ROCIO	MONROY TRASLAVIÑA	1096208183	16	0	0
13	GERALDINE	DIAZ GARCIA	1097190278	16	0	0
14	MICHAEL STIBEN	VILLAREAL SANABRIA	1096805592	16	0	0
15	DANIELA MARCELA	VANEGAS GRATEROL	1096240448	16	0	0
16	JUAN CAMILO	BUENO LEON	1097185345	16	0	0
17	JEAN CARLOS	POVEDA GUAYARA	1096244507	16	0	0
18	LUNA MAILETH	VARGAS MORALES	1051662937	16	0	0
19	JESUS NOEL	BETANCUR JARAMILLO	1128625219	16	0	0
20	DIEGO ALEXANDER	CORREA LEON	1096804548	16	0	0
21	GICETH CAMILA	SILVA RODRIGUEZ	1097190064	16	0	0
22	CRISTIAN ANDRES	FRANCO TUIRAN	1082898807	16	1	6
23	JOSE DANIEL	TAMARA HERRERA	1096805170	16	0	0
24	JUAN MIGUEL	RINCON HERNANDEZ	1096182079	16	0	0

7. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIGENTE AL PRIMER CORTE ACADEMICO SEMESTRE 2026A.

PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCION MUSICAL

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	SEMESTRE
1	OLGA LUCIA	ROBLES LUQUE	1096220417	3
2	ADDA ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599913	3
3	ANA MARCELA	SERRANO GUARNIZO	1095941369	3
4	BRIAN ANDRES	JARAMILLO TRESPALACIOS	1096251521	3
5	JAVIER MAURICIO	DURAN RODRIGUEZ	13570812	3
6	JORGE DANIEL	FUENTES FIGUEROA	1096203810	3
7	ANGIE KATHERINE	CALDERON VARGAS	1098780838	3
8	SAMUEL ANDRES	CORTEZ BAYONA	1097190845	3
9	SAMUEL	VAHOS HOYOS	1026063043	3
10	TIFFANY ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599914	3
11	VALERIA	PIMIENTO SARMIENTO	1096209434	3
12	ANGELA ROCIO	MONROY TRASLAVIÑA	1096208183	3
13	GERALDINE	DIAZ GARCIA	1097190278	3
14	MICHAEL STIBEN	VILLAREAL SANABRIA	1096805592	3
15	DANIELA MARCELA	VANEGAS GRATEROL	1096240448	3
16	JUAN CAMILO	BUENO LEON	1097185345	3
17	JEAN CARLOS	POVEDA GUAYARA	1096244507	3
18	LUNA MAILETH	VARGAS MORALES	1051662937	3
19	JESUS NOEL	BETANCUR JARAMILLO	1128625219	3
20	DIEGO ALEXANDER	CORREA LEON	1096804548	3
21	GICETH CAMILA	SILVA RODRIGUEZ	1097190064	3
22	CRISTIAN ANDRES	FRANCO TUIRAN	1082898807	3
23	JOSE DANIEL	TAMARA HERRERA	1096805170	3
24	JUAN MIGUEL	RINCON HERNANDEZ	1096182079	3

8. VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.

La Vigilancia y Control Técnico fue ejercida por la secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Esta supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios

para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien realizó el seguimiento a la ejecución del convenio y la verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo.

9. VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el anexo de condiciones del **convenio 2960-26**. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verificó que los estudiantes estuvieran accediendo a las clases a través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

10. VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Según lo establecido en el **convenio 2960-26** **CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y el aporte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE(34.098.096,00).** Discriminados así: **a) EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** aportará la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (23.868.672,00) b)** la **INSTITUCIÓN** aportará la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (10.229.424,00).** La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

CORPORACION SIN FRONTERAS 2026-A									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	24	$ 1.642.790,00	$ 1.420.754,00	$ 994.528,00	$ 426.226,00	$ 23.868.672,00	$10.229.424,00	$ 34.098.096,00

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la institución educativa para la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (10.229.424,00). los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante. **2. POR PARTE DEL DISTRITO: A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de *ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.934.336,00).* los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. **B)** Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de *NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.547.468,80).* **C)** Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma *DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE($2.386.867,20),* previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial de ahorros a nombre del convenio si se causaren. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.

Ahora bien, a la fecha de la expedición del presente informe de supervisión, se verificó que el Distrito de Barrancabermeja, realizó un primer desembolso de los recursos del Distrito del **CINCUENTA (50%) POR CIENTO** del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de ***ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.934.336,00),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, en la Cuenta Ahorros No 168642619 del Banco

de Bogotá, CONTRATO No 2960-26 con el objeto: *"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."*, como se estipula en la Clausula Cuarta del Anexo de Condiciones.

11. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL APORTE DISTRITO	$ 23.868.672,00	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO (PAGADO)		$ 11.934.336,00
SEGUNDO DESEMBOLSO (PRESENTE)		**$ 9.547.468,80**
VALOR POR EJECUTAR		$ 2.386.867,20
SUMAS IGUALES	$ 23.868.672,00	$ 23.868.672,00

El Distrito realizará un segundo desembolso del *CUARENTA (40%) POR CIENTO* de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe parcial a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.547.468,80),*** correspondiente veinticuatro(24) becas efectivas.

12. CONSTANCIAS

Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON Presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 16 ABR 2026

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación Distrital

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saad Rodriguez Administrador Financiero		ABRIL 2026
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara Ingeniero de Sistemas		ABRIL 2026
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E. D		ABRIL 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodriguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		ABRIL 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS

***ASUNTO:** PRIMER INFORME PERIÓDICO DE EJECUCIÓN CORDESOFRON SEMESTRE A 2026.*

CONVENIO: 2960 – 2026.

PRIMER CORTE A 08 DE ABRIL DE 2026

Dentro del marco del convenio 2960 – 2026 y por solicitud de la oficina de becas presentamos nuestro informe de actividades en el marco del semestre A de 2026.

Después de haberse realizado el proceso de matrícula se dio inicio al semestre académico empezando clases el 18 de febrero de 2026, dando paso a nuestra semana de inducción donde se organizaron los horarios y se aclaró a los beneficiados sus dudas e inquietudes con respecto a su proceso académico.

1- GARANTÍA DEL USO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Parte del proceso formativo y más en el arte, es la concepción que hay entre el artista, futuro músico o pedagogo musical en encontrar y/o desarrollar sus habilidades, estas habilidades tanto mentales como físicas son el factor determinante en el éxito de una buena formación; por tal motivo el estudiante de artes en nuestro caso la música, necesita de espacios acordes que ayuden en su proceso. Desde nuestra experiencia en formación con niños, jóvenes y adultos nos han enseñado que más que el sitio llámense aula no siempre es lo más importante en un proceso de formación, sino el poder sentir la motivación muchas veces por medio de la admiración de escuchar sonidos que emanan de un instrumento, de una dulce voz o muchas veces del contagioso ritmo que nos induce al movimiento involuntario o a un torbellino de emociones las cuales son las que nos hacen enamóranos del arte (música). Entendiendo este proceso desde nuestro instituto buscamos dividir este concepto pues en la música y las artes en general han desarrollado procesos complementarios que son teóricos los cuales demandas de la utilización de aulas, desde la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, brindamos a nuestros estudiantes aulas acordes a los procesos de formación. (Un espacio agradable con buena luz, con aire acondicionado, con lo implementos necesarios a sus necesidades tales como: atriles, piano, silla sin brazos para instrumento y sillas estilo pupitres para clases teóricas).

De esta forma buscamos garantizar a nuestros estudiantes la mayor comodidad en su proceso formativo, además de estar en la mejora constante del espacio dependiendo de nuestras necesidades y las de nuestros estudiantes.

Evidencias en el aula

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722





Desarrollo de clases







CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722

2- IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS.

En el emocionante proceso de formación que ofrecemos, resulta fascinante observar que la gran mayoría, por no decir todos, de los estudiantes de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, llegan motivados por un llamado interno, un sueño, una necesidad personal. Quién no ha imaginado alguna vez tocar la guitarra y dar vida a su canción favorita, deslizar los dedos sobre las teclas de un piano, hacer que el saxofón o el violín llenen el aire con sus dulces melodías, o entonar versos y poemas para un ser querido. Quién no se ha sumergido, aunque sea por un momento, en la fantasía de vivir la vida de un artista viajero que ofrece conciertos. La música despierta estas aspiraciones en nuestros estudiantes. Más que un proceso de formación, es un sueño, un anhelo de dominar un instrumento musical. Este deseo es una razón fundamental que mantiene a nuestros alumnos comprometidos en su proceso y fortalece su conexión con la institución y su desarrollo educativo. No obstante, esto no significa que nuestros estudiantes no enfrenten desafíos.

2.1- CLASES ABIERTAS.

Las clases abiertas representan un enfoque donde se programan sesiones de aprendizaje en diversos horarios, tanto durante la semana como los fines de semana, abarcando tanto el período diurno como el nocturno. El propósito de esta iniciativa es brindar a los estudiantes la oportunidad de reforzar y ampliar sus conocimientos en diversas áreas. Es importante destacar que estas clases abiertas no están exclusivamente diseñadas para aquellos que necesitan recuperar material académico, sino que están disponibles para cualquier persona interesada en participar.

2.2- TUTORÍAS.

"Las tutorías se programan teniendo en cuenta la disponibilidad de los estudiantes, pudiendo ser clases grupales o individuales, adaptándose al horario propuesto por los propios estudiantes."

2.3- PROYECTOS CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON.

Esta es una las estrategias que dan forma a los estudiantes de la Corporación para el Desarrollo y la sostenibilidad, pues como entes artísticos tenemos grupos musicales de diferentes áreas y niveles en los cuales están abiertos para que nuestros alumnos pertenezcan y puedan compartir y/o participar de ellos dependiendo de sus habilidades que serán evaluadas para saber en qué grupo o categoría participar. (Estos grupos musicales realizan presentaciones y actividades culturales en pro del crecimiento musical y artístico).

Los grupos a participar son:

Pre-orquesta o grupo de iniciación musical.

Coro.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722

Grupo musical instrumental. (Para alumnos que tengan una destreza ya desarrollada en algún instrumento)

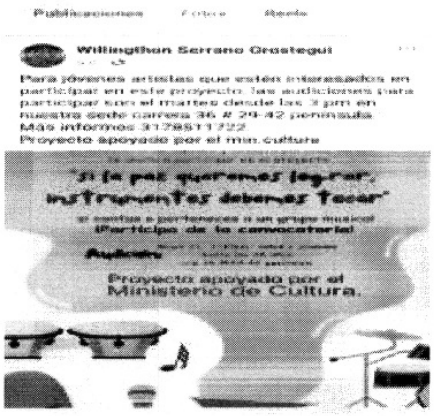
Grupo musical general (grupo conformado por alumnos de todas las áreas).

Grupo general, en especial para la experiencia del canto ante público.

2.4 REDES SOCIALES.

"En lugar de depender únicamente de las redes sociales, nos esforzamos por establecer un canal de comunicación directa con nuestros estudiantes. A través de llamadas telefónicas vía celular y grupos de WhatsApp específicos para cada clase, mantenemos una comunicación directa para informar sobre las actividades tanto académicas como institucionales. También invitamos a nuestros alumnos y al público en general a seguirnos en Instagram @instituto_riberarte y visitar nuestra página de Facebook para conocer más sobre nuestro trabajo.





3- INFORME DE CASOS QUE PRESENTEN DESERCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS TRANSFORMATE CON LA EDUCACION SUPERIOR.

Dentro de las fechas que enmarcan nuestro informe, a las fechas no se tienen identificados posibles casos de deserción. Algunos de nuestros estudiantes están presentando dificultades como en todo proceso, pues la gran mayoría a saberse

son estudiantes de media secundaria y con sus ocupaciones académicas se les dificulta su proceso, pero buscamos con nuestras estrategias la manera de que lo puedan superar.

Dentro de nuestro manual de convivencia en el **ARTICULO 32- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** se pierde la materia y/o el programa con el 20% de inasistencia.

4- REPORTE DE INASISTENCIA POR ESTUDIANTE.

4.1- INTENSIDAD HORARIA DEL PROGRAMA.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722

NOMBRE DEL PROGRAMA:	**TÉCNICO POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL.**
CODIGO CON:	**5312**
DURACIÓN:	**960 HORAS**
EQUIVALENTES A:	**20 CRÉDITOS**

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE
SOLFEO 1	**SOLFEO 2**	**INSTRUMENTO 3**
TÉCNICA VOCAL 1	**TÉCNICA VOCAL 2**	**SOLFEO 3-ARMONÍA 1**
INSTRUMENTO 1	**INSTRUMENTO 2**	**ENSAMBLE INSTRUMENTAL**
ARTES ESCÉNICAS	**ECONOMÍA CREATIVA**	**DIDÁCTICA MUSICAL**

4.2- LISTADO DE INASISTENCIA POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	N. DOCUMENTO	NUMERO CLASES	INASISTENCIAS	%
1	OLGA LUCIA	ROBLES LUQUE	1096220417	16	0	0
2	ADDA ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599913	16	1	6
3	ANA MARCELA	SERRANO GUARNIZO	1095941369	16	0	0
4	BRIAN ANDRES	JARAMILLO TRESPALACIOS	1096251521	16	0	0
5	JAVIER MAURICIO	DURAN RODRIGUEZ	13570812	16	0	0
6	JORGE DANIEL	FUENTES FIGUEROA	1096203810	16	0	0
7	ANGIE KATHERINE	CALDERON VARGAS	1098780838	16	0	0
8	SAMUEL ANDRES	CORTEZ BAYONA	1097190845	16	0	0
9	SAMUEL	VAHOS HOYOS	1026063043	16	1	6
10	TIFFANY ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599914	16	0	0
11	VALERIA	PIMIENTO SARMIENTO	1096209434	16	0	0
12	ANGELA ROCIO	MONROY TRASLAVIÑA	1096208183	16	0	0
13	GERALDINE	DIAZ GARCIA	1097190278	16	0	0
14	MICHAEL STIBEN	VILLAREAL SANABRIA	1096805592	16	0	0
15	DANIELA MARCELA	VANEGAS GRATEROL	1096240448	16	0	0
16	JUAN CAMILO	BUENO LEON	1097185345	16	0	0
17	JEAN CARLOS	POVEDA GUAYARA	1096244507	16	0	0
18	LUNA MAILETH	VARGAS MORALES	1051662937	16	0	0
19	JESUS NOEL	BETANCUR JARAMILLO	1128625219	16	0	0
20	DIEGO ALEXANDER	CORREA LEON	1096804548	16	0	0
21	GICETH CAMILA	SILVA RODRIGUEZ	1097190064	16	0	0
22	CRISTIAN ANDRES	FRANCO TUIRAN	1082898807	16	1	6
23	JOSE DANIEL	TAMARA HERRERA	1096805170	16	0	0
24	JUAN MIGUEL	RINCON HERNANDEZ	1096182079	16	0	0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722

5- SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS.

A la fecha de este informe no se han presentado solicitudes de cancelación por parte de ningún estudiante.

6-LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS VIGENTES A FECHA DE LA TERMINACIÓN DEL PRIMER CORTE.

Programa: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	N. DOCUMENTO	SEMESTRE
1	OLGA LUCIA	ROBLES LUQUE	1096220417	3
2	ADDA ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599913	3
3	ANA MARCELA	SERRANO GUARNIZO	1095941369	3
4	BRIAN ANDRES	JARAMILLO TRESPALACIOS	1096251521	3
5	JAVIER MAURICIO	DURAN RODRIGUEZ	13570812	3
6	JORGE DANIEL	FUENTES FIGUEROA	1096203810	3
7	ANGIE KATHERINE	CALDERON VARGAS	1098780838	3
8	SAMUEL ANDRES	CORTEZ BAYONA	1097190845	3
9	SAMUEL	VAHOS HOYOS	1026063043	3
10	TIFFANY ZOE	GOMEZ RUSSO	1093599914	3
11	VALERIA	PIMIENTO SARMIENTO	1096209434	3
12	ANGELA ROCIO	MONROY TRASLAVIÑA	1096208183	3
13	GERALDINE	DIAZ GARCIA	1097190278	3
14	MICHAEL STIBEN	VILLAREAL SANABRIA	1096805592	3
15	DANIELA MARCELA	VANEGAS GRATEROL	1096240448	3
16	JUAN CAMILO	BUENO LEON	1097185345	3
17	JEAN CARLOS	POVEDA GUAYARA	1096244507	3
18	LUNA MAILETH	VARGAS MORALES	1051662937	3
19	JESUS NOEL	BETANCUR JARAMILLO	1128625219	3
20	DIEGO ALEXANDER	CORREA LEON	1096804548	3
21	GICETH CAMILA	SILVA RODRIGUEZ	1097190064	3
22	CRISTIAN ANDRES	FRANCO TUIRAN	1082898807	3
23	JOSE DANIEL	TAMARA HERRERA	1096805170	3
24	JUAN MIGUEL	RINCON HERNANDEZ	1096182079	3

ATTE.

LIC. WILLINGTHON SERRANO ORÓSTEGUI.

Representante Legal

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS - CORDESOFRON

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"
Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.
Email: wsviolin@hotmail.com cel:317511722